

GUAYAQUIL

Telf.: +593 4 238 0680 Av. Las Lomas 409 y la 5ta. Urdesa Central. QUITO

Telf.: +593 2 246 5816 / 246 5817 Av. Amazonas N34-33 y Azuay. Edif. Seguros Confianza, piso 7. CUENCA

Telf.: +593 7 281 2052 Av. Florencia Astudillo y Alfonso Cordero. Edif. Cámara de Industrias, piso 10. MANTA

Telf.: +593 5 390 5055 / 390 5056

Av. Flavio Reyes entre calle
28 y 29. Edif. Platinum, piso 5.

SEGUROS CONFIANZA S.A.

www.confianza.com.ec

1700 - FIANZAS 342-6927

PÓLIZA DE SEGURO DE BUEN USO DE ANTICIPO SECTOR PÚBLICO

SF-002-

SUMA ASEGURADA :	:	USD	53,028.79	No.	BU-0499515		
PRIMA :	:	USD	707.05	VIGENCIA	AÑOS	DÍAS	
IMPUESTOS Y OTROS :	:	USD	119.88	DESDE EL	18 DE julio	DE 2022	A LAS 00:00
TOTAL .		USD	826.93	HASTA FI	15 DF noviembre	DE 2022	A LAS 23:59

Por la presente Póliza de Seguro, Incondicional, Irrevocable, y de Cobro Inmediato SEGUROS CONFIANZA S.A., con RUC **0990794596001**, a quien en adelante se le llamará la Compañía se obliga a favor de:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL SAN PLACIDO.

En calidad de beneficiario, a quien en adelante se llamará el Asegurado, a la devolución de saldos deudores del Anticipo otorgado por el Asegurado al Contratista, para:

REHABILITACIÓN DE VARIAS CALLES: CALLE EN LA COMUNIDAD EL PROGRESO, CALLE JUAN NAVIA, CALLEJÓN CONOCIDO COMO "LOS COBEÑA", E ILUMINACIÓN DE LA CALLE LEANDRO GARCÍA Y 08 DE SEPTIEMBRE DE LA PARROQUIA SAN PLÁCIDO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ MCO-GADPRSP-2022-002.

Hasta la cantidad máxima descrita como Suma Asegurada que le ocasione:

FIGUEROA PINARGOTE DAVID JONATHAN, es decir CINCUENTA Y TRES MIL VEINTE Y OCHO 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

A quien en adelante se llamará el Contratista, en caso de resolución, terminación y/o resciliación del contrato, en la forma prevista en la ley de la materia vigente y en el respectivo contrato.

Esta póliza se podrá renovar a petición escrita de cualquiera de las partes.

Vencido el plazo de vigencia de la presente póliza, cesan todos los efectos de la misma, quedando extinguidas las obligaciones de la Compañía, aún en el caso de que no fuera devuelto el original de esta póliza.

En testimonio de lo cual firma la presente póliza la Compañía conjuntamente con el Asegurado y el Contratista

Manta, a los 18 días de julio del 2022

10

fianzas y seguro de crédito

FIRMA AUTORIZADA

EL ASEGURADO

EL CONTRATISTA

ROCUIA RURAL DE LE CONTRATISTA N PLA CI EFIGUEROA PINARGOTE DAVID JONATHAN

Nota: El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, con resolución No.SB-INS-99-227 del 15 de Junio de 1999

- ORIGINAL -



Factura Nº : 260316